Sesión 32.-

Presentes
Sr Presidente
Dr Lacasa
Dr Calderón
Sr Jijena
Con aviso
Dr Zubiaur.

Día 20 de Mayo de 1911.-

Abierta la sesión siendo las seis y diez p.m. bajo la Presidencia del Doctor José Mª Ramos Mejía, y con asistencia de los Srs Vocales nombrados al márgen, se leyó, aprobó, y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo, tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución disponiendo.

2347 5º.- Remitir este expediente al Consejo Escolar 5º, á efecto de que notifique al propietario de la casa ubicada en la calle Santa-María Nº 479, del proyecto de resolución formulado por la Comisión ad-hoc, que corre agregado á fojas 6 del Expediente 3870 C.E. 5º, para que manifieste en el acto de la notificación si está ó no conforme con sus disposiciones.-

4463 14º.- Remitir este expediente al Consejo Escolar 14º, á efecto de que se sirva recabar del Sr Rafael Alzugaray, propietario de la casa Arrecifes y Miralla, ofrecida para el funcionamiento de una nueva escuela,- exprese al notificarse si está ó no conforme con realizar en aquella, por su exclusiva cuenta, las obras detalladas en el in=

informe que corre á fs 6.—

16368 D/910. Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva la Dirección General de Arquitectura relativa á la inversión dada á la suma de Quinientos Veintiséis pesos con Cincuenta centavos moneda nacional ($ 526.50 m/n) que recibió de la Tesorería para efectuar las reparaciones en la Inspección Médica Escolar.

15164 V/910. Crear una escuela nacional en la Provincia de Tucumán, la que se instalará en "Arroyo Atahoma Kilómetro 473", Departamento de Chicligasta y llevará el Nº 84, debiendo la Inspección General de Provincias proyectar las medidas necesarias para el más pronto funcionamiento de la escuela creada.—

1032 I.— Dejar sin efecto la parte pertinente de la disposición de 2 de Marzo último por la que se eleva á la categoría de elementales á las escuelas nacionales Nº 13 y 20 de la Provincia de Buenos Aires, las que deberán figurar nuevamente como escuelas infantiles.—

3967 C.— Apercibir al director de la escuela nacional Nº 54 de la Provincia de Catamarca, Sr Benildo Urquiza, por haberse dirigido directamente al Sr

Presidente del Consejo Nacional de Educación en el telegrama de fs 1 del presente expediente, en lugar de haberlo hecho por intermedio de la Inspección Seccional de que depende.—

3138 G.- Reservar hasta otra oportunidad, la consideración del presente expediente por el que la Inspección General de Provincias solicita sea elevado á segunda categoría el sueldo que actualmente goza la directora de la escuela nacional N° 121 de la Provincia de San Luis, maestra normal, doña M. Candelaria Altamirano de Godoy Vera, en razón de no permitir dicho aumento el Presupuesto General Vigente.—

4363 R.- Aprobar el adjunto contrato de locación, firmado por el Inspector Seccional de Territorios don Lucas S. Aballay, en nombre y representación del H. Consejo, y el propietario de la casa ocupada por la escuela N° 26 de Boca de la Travesia (Rio Negro), don Arturo Jones, en el que se estipula un alquiler mensual de Cincuenta pesos ($50.00 m/nal) y plazo de tres años á contar desde el 11 de Septiembre del año ppdo.

582 P.- Aprobar el adjunto contrato de locación firmado por el Inspector Seccional de Territorios don Olivio J. Acosta, en nombre y representación del H. Consejo, y el propietario de la casa ocupa

„da por la escuela Nº 39 de Anguil (Pampa), don Antonio Ferrero, en el que se estipula un alquiler mensual de Ciento Veinte pesos ($ 120.00 m/nal) y plazo de tres años á contar desde el 1º de Marzo último. —

3778 A.— Reincorporar al magisterio de esta Capital, en el carácter de maestra de primera categoría, á la Sra Mercedes Fernández de Ansó, debiendo la Inspección Técnica General darle ubicación á la mayor brevedad. —

6255 P.— 1º — Amonestar á la maestra de la escuela Nº 15 de Bernasconi (Pampa), Srta María Cleofe Barroso, por no haberse atenido al Reglamento General de Escuela en la corrección de las faltas de la alumna Benita Cao, á la que ha detenido fuera de las horas de clase, y recomendarle sea más bondadosa con sus alumnas, tratando al efecto de allanar con éxito todas las dificultades que puedan presentársele en el gobierno de la clase. —

2º — Manifestar al vecino Señor Canuto Cao, por intermedio del Señor Encargado Escolar de la localidad, la extrañeza que ha causado al H. Consejo, al enterarse de su proceder,

con motivo de los hechos ejecutados en la escuela aludida, pués lo indicado en este caso, habría sido dirigir una nota al Consejo, á objeto de que éste, previas las averiguaciones del caso, tomara las medidas correspondientes. —

6878 D/910. 1º. — Remitir por intermedio de las Inspecciones Generales de Provincias y Territorios, un ejemplar del folleto adjunto intitulado "Profilaxis de las enfermedades infecto-contagiosas" para cada una de las escuelas que se mencionan en las listas respectivas agregadas, cuyos directores quedan facultados para practicar la vacunación y revacunación variólica. —

2º. — Proveer á las mismas escuelas por intermedio de la Oficina del Depósito, de los instrumentos y artículos que menciona la Inspección Médica Escolar, en su precedente informe y en la proporción indicada por la misma para cada escuela.

3º. — Ordenar á la Inspección Médica Escolar, solicite del Departamento Nacional de Higiene, la cantidad de placas de vacuna animal necesaria, para las escuelas que figuran en las mencionadas listas, las que, una vez conseguidas, deberán pasarse al Depó-

"sito, para que, conjuntamente con las demás instrumentos y artículos, los remita en la cantidad indicada por la Inspección Médica Escolar, según el número de alumnos de cada escuela.—

5208 C.- Conceder el permiso que solicita la Compañía "Unión Telefónica" para cambiar el cable aéreo por uno subterráneo, en la forma que se indica en la nota de fs 1, siempre que dicha Compañía se comprometa á dejar el edificio de que se trata calle Saenz Peña Nº 461/3 en perfectas condiciones y á dar cuenta á la Dirección General de Arquitectura una vez terminado el trabajo, á objeto de someterlo á la inspección de práctica.—

5238 6º.- Asignar á la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 6º, las partidas mensuales de Diez pesos ($10.00, y Diez pesos ($10.00) moneda nacional para gastos de limpieza y eventuales, respectivamente.—

4.200 14º Asignar á las escuelas Nºs 4 y 8 del Consejo Escolar 14º, las partidas mensuales de Diez pesos y de Doce pesos moneda nacional, para gastos de limpieza y eventuales, respectivamente, á cada una.-

1034 M. Aceptar la renuncia interpuesta

por la maestra de la escuela N° 12 del Consejo Escolar 12°, señorita Eloisa C. Moreno, con antiguedad al 1° de Marzo ppdo. –

2°. – No hacer lugar á la liquidación de haberes que reclama la misma maestra durante el tiempo que ha estado con licencia el año ppdo. –

3869 5°. Asignar á la escuela N° 20 del Consejo Escolar 5°, las partidas mensuales de Diez pesos ($10.00) y de Ocho pesos ($8.00) moneda nacional para gastos de limpieza y eventuales, respectivamente. –

4892 10°. – Apercibir á la maestra de la escuela N° 3 del Consejo Escolar 10°, Señorita Emilia Amiguet, por haber faltado á sus clases sin aviso, contraviniendo lo dispuesto en el Inciso 8 del Artículo 60 del Reglamento General de Escuelas. –

13372 3/910. Ordenar á Contaduría liquide á favor del subpreceptor de la escuela nocturna A. del Consejo Escolar 3°; don Julio Taulero, la diferencia de sueldo existente entre el cargo que actualmente desempeña y el de Director interino de la misma escuela, que tuvo á su cargo desde el 1° de Octubre del año ppdo al 8 de Marzo último. –

4893 10°. Justificar con goce de sueldo las inasistencias en que ha incurrido

durante los días 10, 11, 12, 17 y 18 de Abril ppdo, el director de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 10º, Sr Porfirio E. Rodriguez y hacerle presente la omisión en que ha incurrido al no dar cuenta de su ausencia á la Inspección Técnica como lo prescribe la circular de 28 de Marzo de 1906.—

4320 S.— Nombrar auxiliar de la escuela nacional Nº 13, de la Provincia de Santa-Fé, á la señorita María Teresa Magnani.—

4475. C.— Aprobar las medidas propuestas por Inspección General de Provincias y referentes á renuncias, nombramientos y traslados, en el personal docente de las escuelas nacionales de la Provincia de Córdoba.—

5950 S.— Aprobar las medidas propuestas por Inspección General de Provincia y referentes á nombramientos y traslados, en el personal docente de las escuelas nacionales de la Provincia de Santa-Fé.—

4441 6º Asignar á la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 6º; las partidas mensuales de Diez pesos ($10.00) y de Diez pesos ($10.00) moneda nacional para gastos de limpieza y eventuales, respectivamente, á contar desde el 1º de Abril

último.—

5380 E.— Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Secretario de "El Monitor de la Educación Común", Sr. Enrique Banchs, relativa á la inversión dada á la suma de Sesenticinco pesos con Setenta centavos moneda nacional ($ 65.70 m/n) que recibió de Tesorería el 17 de Marzo ppdo para el pago de la subscripción de revistas para "El Monitor," correspondiente al presente año.—

4661 O.— Pagar por Tesorería, prévia intervención de Contaduría, á favor de los señores Procuradores del H. Consejo la suma de cuatro mil ochocientos treinta y cinco pesos ($ 4.835.00) moneda nacional, importe de los honorarios de los mismos, distribuida en la siguiente forma:

Antonio Frogone	$ 600.00
Florentino del Castillo	$ 630.00
Mauricio Nirenstein	$ 480.00
Alberto J. Austerlitz	$ 475.00
Julio González	$ 450.00
José M. Videla	$ 400.00
Ambrosio J. Mitre	$ 425.00
Ignacio Rias	$ 590.00
Gerardo C. Calderón	$ 470.00
Federico Figueroa	$ 315.00
Son	$ 4.835.00;

que se imputarán á "Recursos del Consejo".—

4921 S.- Elevar á la categoría de elemental y conceder dirección libre, á la escuela infantil Nº 36 de la Provincia de Santa-Fé.-

143 C.- Reservar hasta mejor oportunidad la consideración de la presente propuesta de venta de la casa ocupada por la escuela Nº 18, de la Provincia de Tucumán, propiedad de don S. Miranda, en razón de que el Presupuesto General vigente no permite efectuar el gasto que demandaría la adquisición de la referencia.

6299 B.- Trasladar las siguientes escuelas nacionales de la Provincia de Buenos-Aires, que á continuación se espresa á los puntos que se indica:

Nº 80, de "Chacras de Achaval", Partido de Mercedes, á "Estación Tandil", partido del mismo nombre.-

Nº 84, de "El Cármen", partido de Necochea, á "Capitán Sarmiento", partido de Bartolomé Mitre.-

Nº 87, de "Las Marianas", partido de Navarro, á "Bartolomé Mitre", partido del mismo nombre.—

2147 I/909. Reservar la consideración del presente expediente, relativo á la construcción de un edificio escolar en Colonia Beazley (F. C. P.), hasta tanto

el H. Consejo cuente con los recursos necesarios para tal efecto. —

Se dá cuenta de la siguiente nota dirigida por el Sr Vocal Dr J. B. Zubiaur:

Buenos-Aires, Mayo 16 de 1911.

Al Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Doctor D. José María Ramos Mejía:-

Decidido á iniciar mi expediente de jubilación con cinco años de antelación á la época en que hubiera deseado hacerlo, solicito licencia para faltar á las sesiones del Consejo por el término necesario para su tramitación definitiva, y la solicito con goce de sueldo por ser así de práctica y por ser ese mi único medio de vida, después de 35 años de servicios á la enseñanza.

Esta resolución de mi parte no ha de tomar desprevenido al Sr Presidente, después de la conferencia celebrada el Sábado en presencia de los Vocales Calderón y Jijena y del ofrecimiento que le hice, hace mes y medio, después de una conferencia parecida, provocada por mí.

Saluda á Vd atentamente.

Y se resuelve conceder la licencia en las condiciones solicitada-

4938 M.- Autorizar al Sr Encargado Escolar de Apóstoles (Misiones), para que de los fondos de matrículas que administra, invierta, con cargo de rendir cuenta, la suma de Cien pesos ($ 100.00 m/n), en la celebración de las próximas fiestas Mayas para las escuelas de Varones y Niñas de su dependencia - á razón de Cincuenta pesos m/n ($ 50.00 m/n) por cada escuela.

4809 M.- Autorizar al Sr Encargado Escolar de Corpus (Misiones), para que, de los fondos de matrículas que administra, invierta, con cargo de rendir cuenta, la cantidad de Veinte - Cinco pesos ($ 25.00 m/n) con destino á la celebración de las próximas fiestas Mayas por la escuela Nº 17 de su dependencia. -

4730 M.- Autorizar al Sr Encargado Escolar de Loreto (Misiones), para que, de los fondos de matrículas que administra, invierta, con cargo de rendir cuenta, la suma de Veinte y Cinco pesos ($ 25.00 m/n), con destino á la celebración de las próximas fiestas Mayas por la escuela Nº 14 de su dependencia. -

5291 N.- 1º- No hacer lugar al pedido de aumento del sueldo que actualmente tiene asignado el portero de la escuela de Varones Nº 1 de Neuquen, en vista

de que el Presupuesto General Vigente no permite en manera alguna costear el gasto que tal aumento ocasionaría.-

2º.- Acordar al Director de la misma, una subvención mensual de Diez pesos ($10.00 m/n), con destino á la provisión de agua potable para la referida escuela.-

3º.- Imputar el presente gasto á "Recursos del Consejo".-

13.708 C/910. Reservar el presente expediente relativo á la construcción de un edificio escolar en Colonia San Martín (Chubut) hasta tanto se cuente con los recursos necesarias para proseguir el plan de edificación escolar en los Territorios.-

5003 C.- No hacer lugar al pedido formulado por la directora de la escuela Nº 26 de Recistencia (Chaco), en el sentido de que se aumente el sueldo que actualmente goza el portero de la referida escuela, en vista de que el Presupuesto General Vigente no permite en manera alguna el gasto que dicho aumento ocasionaría.-

3876 C.- Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Inspector Viajero don Celedonio Brizuela, por las sumas de Quinientos Setenta

y Cuatro pesos con Cuarenta y siete
centavos ($ 574.47) m/n por gastos
de movilidad; y de Un mil nove=
cientos ochenta y seis pesos ($1.986.00)
m/n por viático, y que arrojan los
siguientes saldos á favor del H. Con=
sejo: Cuatrocientos veinte y cuatro
pesos con Ochenta y Seis centavos
($ 424.86) moneda nacional por
gastos de movilidad, y Cuatrocien=
tos Diez y Seis pesos ($ 416.00) m/n
por viático, que pasan á cuenta
nueva.—

5061 3º.- Acordar al Sr. Alberto Atalante pa=
dre de la extinta maestra de la escue=
la Nº 3 del Consejo Escolar 3; Señorita
Amelia Atalante, los haberes que o=
portunamente fueran liquida=
dos á nombre de ésta y que le corres=
pondían por las pasadas vacacio=
nes; debiendo aquel comprobar el
carácter invocado, al percibir el
pago.—

5787 E.- Aprobar la presente rendición de
cuentas que eleva la directora de es=
cuela para Niños Débiles, "Parque Leza=
ma" Srta. Antonista C. de Renauld,
relativa á la inversión dada á la
suma de Ochenta pesos moneda na=
cional ($ 80.00 m/n) que recibió por
planillas de maestros de la Capital,
para eventuales correspondientes

al mes de Marzo último. quedando un saldo á su favor de Setentitres centavos moneda nacional ($0.73 m/n). —

5445. C. - Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Director General de Arquitectura Ingeniero Don Ricardo Silveyra, relativa á la inversión dada á la suma de Treintisiete pesos con Veinticinco centavos moneda nacional ($37.25 m/n) que recibió que recibió de Tesorería el 4 de Octubre del año 1909, por Expediente 2880/909 para la construcción de un galpón de materiales en la escuela n.º 9 del Consejo Escolar 6.º —

4702 C. - Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Inspector Administrativo de Escuelas para Niños Débiles, don C. Toranzo Calderón, relativa á la inversión dada á la suma de Mil Setentitres pesos con Quince centavos moneda nacional ($1.073.15 m/n) que recibió de Tesorería el 17 de Abril ppdo, para el pago de artículos de consumo para dichas escuelas, correspondiente al mes de Marzo último. -

6063 C. - Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Jefe de la Oficina de Ilustraciones y Decorado Escolar don Guillermo Navarro, relativa á la inversión dada á la suma

de Mil Trescientos Cuarentitrés pesos con Setenticuatro centavos moneda nacional. ($1.343.74 m/n) que recibió por planillas de empleados para la adquisición de material y gastos menores correspondientes á los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos; quedando un saldo á favor de este Consejo de Veintiun pesos con Ochenta centavos m/n ($21.80) que pasa á cuenta nueva.—

3968 F. Notificar al Sr. Ramón Farías, propietario de la casa calle Estados nº 3579, ofrecida en locación para la ampliación de la escuela nº 10 del Consejo Escolar 10; á fin de que manifieste si está ó no conforme con la resolución proyectada á fs 4 de este expediente.—

10743 B/910. 1º.— Aprobar la recepción efectuada por el Jefe del Depósito de las maquinarias é instalaciones adquiridas por resolución de 18 de Octubre de 1910, al Sr. Cárlos M. Biedma.—

2º.— Disponer la instalación de las citadas maquinarias en el local ocupado actualmente por el Taller de Refacciones del Depósito, á cuyo efecto, se autoriza su colocación en la forma ofrecida por el Sr. Biedma.—

4920 I.— No permitiendo el Presupuesto Gral

vigente efectuar el gasto que importaría la construcción del edificio escolar para la escuela N° 13 de la Provincia de Entre-Rios; no estando, por otra parte, incluido en el plan general aprobado para la edificación en provincias, y de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda se resuelve:

Hacer saber al donante del terreno ubicado en "Villa Libertad" Provincia de Entre-Rios, don Emilio Confalonieri, por intermedio de la Inspección Seccional en la misma Provincia, que el H. Consejo aceptará la donación que se sirve ofrecerle, siempre que no le fije plazo determinado para proceder á la construcción de un edificio en el expresado terreno.—

623 C.- Archivar el presente expediente, en el cuál la Contaduría adjunta un estado demostrativo del crédito que arroja la cuenta Ley 4223.—

6004 S.- Aprobar la autorización dada por la Inspección General de Provincias á la Inspección Seccional de Santiago del Estero, para que invierta la suma de Treinta pesos ($30.00) m/nacional en cada una de las siete escuelas nacionales en la misma, al inaugurar el nuevo edificio, construido como contribución del H. Consejo

en los festejos del centenario de Sarmiento; debiendo el Inspector Seccional de la misma, rendir cuenta de esas sumas en su oportunidad.–

1813 I/910. Reservar para mejor oportunidad, la consideración del presente expediente relativo á la construcción de un edificio escolar para la escuela Nº 36 de la Provincia de San Juan, en razón de que el Presupuesto General vigente no permite ese gasto; y no estar incluido en el plan general de construcciones.–

344 S/910. Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Consejo Gral de Educación de la Provincia de San Luis por la suma de Setecientos noventa pesos con Treinta y un centavos ($ 790.31) m/nacional, con el fin de justificar el anticipo por el quinto bimestre de la Subvención Nacional correspondiente al ejercicio de 1910.–

5146 I Pasar este expediente á la Inspección Gral de Provincias á fin de que se subsanen los errores existentes en alguno de los contratos adjuntos, como lo indica la Oficina Judicial (Dr del Campo); debiendo además, la citada Inspección Gral hacer presente á los Inspectores Seccionales, que en lo sucesivo al formalizar

los contratos de locación ad-referendum, deberán observarse exactamente los siguientes requisitos:—

(a) Indicar siempre el día, mes, y año en que deben empezar á regir los contratos, llenando el claro correspondiente del artículo 4º del formulario.—

(b) Especificar en el lugar pertinente, el término por el cuál el Consejo podrá prorogar los contratos; testándo las palabras "pudiendo el Consejo renovarlo por" (Art 4º), cuándo los propietarios no estuviesen conforme con la prórroga.—

(c) Acompañar el poder original cuándo los contratos fuesen suscriptos por otras personas que no sean los mismos propietarios, consignando en su caso, al final del formulario, los datos relativos al nombre del escribano, fecha del otorgamiento del poder si éste ha sido conferido por escritura pública.

(d) Procurar que las personas que firman á ruego de los propietarios, lo hagan siempre en presencia de dos testigos, que deberán suscribir el contrato.

(e) No dejár nunca claros en los formularios.—

(f) Salvar al final del contrato,

todos los interlineados, raspaduras y palabras tachadas.—

9079 S/910. 1º.- Autorizar la ejecución de contrapisos en el edificio escolar de "Averias" Provincia de Santiago del Estero, de acuerdo con el presupuesto elevado por la Dirección Gral. de Arquitectura, que se aprueba y asciende á la suma Setecientos Ochenta y cuatro pesos con Noventa y cuatro centavos ($ 784.94) m/nacional.—

2º Autorizar, igualmente, la substitución del pozo semi-surgente proyectado para el edificio, de la referencia, por un algibe cuyo costo asciende á la suma de un mil quinientos noventa pesos m/nacional ($ 1.590.00 m/n), según presupuesto elevado por la expresada Dirección de Arquitectura, lo que representa un gasto mayor sobre lo calculado anteriormente de Trescientos seis pesos ($ 306.00) m/nacional que se aprueba.—

Dichos trabajos se adjudican al contratista de la obra principal, don Miguel Bercovich.—

5898 I.- No habiendo aceptado las compañías "Estrellas" y "Royal" tomar el seguro del edificio de este Consejo y galpón anexo al mismo; y atento á lo dictaminado por la Comisión de Hacien=

"da, se resuelve:

Autorizar á la Inspección General de Contabilidad para efectuar dicha operación con las compañías extrangeras "Alliance", "Comercial Unión", "Guardian" y "La General", bajo las bases establecidas en resolución de 4 del corriente, y además el compromiso, por parte del Consejo, de abonar el sellado é impuestos correspondientes, que representa en total la suma de Ciento cuarenta y seis pesos ($146.00) moneda nacional.—

8109 I/910. 1º.- Fijar, á los efectos consiguientes, la fecha del 15 de Diciembre del año ppdo, á partir de la cuál se comenzará á contar el plazo para la terminación del edificio escolar de Victórica (Pampa), contratado con los empresarios Srs S. Pellerini y Cía.

2º.- Mandar liquidar á favor de los mismos empresarios, el adjunto certificado Nº 1 expedido por la Dirección Gral de Arquitectura y correspondiente á las obras efectuadas durante los meses de Enero y Febrero últimos.

3º.- Aprobar los adicionales á que se refiere la Dirección Gral de Arquitectura en su nota fecha 11 de Abril ppdo lo que tendrá en cuenta

Contaduría para la liquidación final.

4º.- Disponer que en lo sucesivo, cuando se trate de nivelar el terreno en que debe construirse un edificio escolar, practique esta operación un empleado técnico de la Dirección Gral de Arquitectura, y se agreguen además los informes y antecedentes respectivos, al expediente general, una vez aprobada por el H. Consejo.-

5º.- Disponer asimismo, que los nuevos Certificados de obras, deberán venir fundados en una planilla pasada por los contratistas y visada por la Comisión Edificadora si hubiera, en caso contrario, deberá ser contraloreada por un empleado caracterizado de la Dirección Gral de Arquitectura.-

5296 N. 1º.- Mandar liquidar á favor del Consignatario del H. Consejo en Neuquén, don E. Nordenstrom, la suma de Quinientos pesos ($500.00) m/nacional, importe que se le acuerda, con cargo de rendir cuenta, para el pago del transporte del material escolar remitido últimamente á su consignación.-

2º.- Pedir al mismo, se sirva ren=

dir cuenta, á la mayor brevedad, de la inversión de la cantidad de Quinientos Cincuenta y Tres pesos con Veinte-cuatro centavos ($ 553.24) m/nal que por igual concepto le fué remitida oportunamente.-

3°.- Manifestarle asimismo, que en lo sucesivo, y antes de efectuar nuevos pedidos de fondos, trate de elevar las rendiciones de cuentas de la última cantidad recibida de conformidad á las disposiciones reglamentarias en vigencia.-

5686 C/910. Librar órden de pago, á favor de don Angel C. Bellomo, por la suma de Veintiun mil setecientos veinticinco pesos, con Setenta y tres centavos ($ 21.725.73) m/nacional, importe del Certificado N° 7 (siete), por trabajos ejecutados en el edificio escolar calle Independencia 4244, durante el mes de Abril ppdo, debiendo imputarse este gasto á "Recursos del Consejo".-

6945 12°.- Nombrar maestra para la escuela N° 20 del Consejo Escolar 12°, á la Srta Martina Vidal Luna (inscripta).-

5368 12°.- Nombrar maestras para la escuela N° 24 del Consejo Escolar 12°, á las Srtas Sara Rojas, y Victoria Cherthoff, Maestras Normales.-

16.603 C/909. 1º- Librar órden de pago, por separado, á favor de los empresarios de las obras de ampliación del edificio escolar ocupado por la escuela Nº 13 de El Molino (Chaco), Srs Vicente Guerrero é hijos, por la suma de Tres mil trescientos sesenta y cinco pesos con veinte y tres centavos ($ 3.365.23) m/nal importe que se les acuerda de conformidad á la siguiente liquidación practicada por Contaduría y que se aprueba:

A los Srs Vicente Guerrero é hijos, importe del adjunto Certificado Nº 1 expedido por la Dirección General de Arquitectura, correspondiente á las obras de ampliación, construcción y colocación de un pozo molino respectivamente, efectuados por los mismos en el edificio ocupado por la escuela Nº 13 de El Molino (Chaco), de conformidad con los precios y cantidades que sirvieron de base á la adjudicación hecha por resolución del H. Consejo fecha 21 de Junio del año ppdo $ 3.739.14-
Menos el 10% que se retiene en garantia .... $ 373.91.

Importe líquido á pagar $ 3.365.23.-

Son tres mil trescientos sesenta y cinco pesos con veinte y tres centavos ($ 3.365.23) m/nacional que debe=

=rán pagarse á los aludidos empre=
sarios con imputación á "Territorios
Nacionales" (Anexo E. inciso 12 Item
2 del Presupuesto General Vigente).—

2º — Pasar el presente expediente
á informe de la Dirección General
de Arquitectura en vista de lo mani=
festado por Contaduría en la última
parte de su informe - liquidación
de fecha 8 del corriente que antecede.

9078 S/910. 1º — Autorizar la ejecución de contra=
pisos en el edificio escolar de "Guardia
Escolta" Provincia de Santiago del Estero,
de acuerdo con el presupuesto elevado
por la Dirección General de Arquitectura
que se aprueba y asciende á la suma
de Setecientos Ochenta y Cuatro pesos
con Noventa y Cuatro centavos ($784.94)
moneda nacional.—

2º — Autorizar igualmente,
la substitución del pozo semi-
surgente proyectado para el edifi=
cio de la referencia, por un algibe
cuyo costo asciende á la suma de
Un mil quinientos noventa pesos ($
1.590.00) moneda nacional, según
presupuesto elevado por la expresada
Dirección de Arquitectura, lo que
representa un gasto mayor sobre
lo calculado anteriormente - de
Trescientos seis pesos ($306.00)
m/nacional, que se aprueba.—

Dichos trabajos se adjudican al contratista de la obra principal, don Miguel Bercovich.–

5539 S.– Aprobar la ubicación dada á las siguientes escuelas nacionales de Santa Fé por el Inspector Seccional de la misma, en virtud de lo resuelto por el H. Consejo en el expediente 15.205 S (creación de cien escuelas en Santa Fé), las que llevarán los números que se indica:

Nº 93 "Santa Rosa", Departamento Garay.–
Nº 97 "Colonia Rosa" " San Cristobal.
Nº 141 "Suardi" " " id
Nº 142 "Colonia Santurce" " " id..

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las siete y veinte p. m. —

[firma]

[firma]